DECRETO Nº 531/2.026.
CONCORDIA, 08/06/2.026.

VISTO el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de Concordia representada en este acto por el Dr. Francisco Azcué, la ONG Luz del Ibirá, representada por la Prof. Manuela Peralta; y la Misión Educativa MX de México con representación del Space Center Houston por el Dr. Omar Alejandro Chávez Campos, y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio celebrado entre las partes antes mencionas, está destinado a promover acciones conjuntas de formación docente y cooperación internacional en materia educativa

Que el mencionado convenio tiene por objetivo establecer las bases de colaboración entre las partes para la realización de un Curso Internacional en Línea de formación Docente en Metodología STEAM sede Concordia ER-Argentina, a desarrollarse en el mes de Julio del 2.026.

Que el presente Convenio consta de Cinco (5) cláusulas.

Que, las demás consideraciones pactadas entre las partes, obran agregadas en el Convenio que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos, el Convenio, suscripto el día 03 de Junio del 2.026, entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Francisco Azcue, la ONG Luz del Ibirá, representada por la Prof. Manuela Peralta; y la Misión Educativa MX de México con representación del Space Center Houston por el Dr. Omar Alejandro Chávez Campos, que consta de cinco (5) cláusulas y cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ef.

CARLOS H. GATTO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

CARTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Concordia, representado en este acto por el Sr. Francisco Azcué; por otra parte la ONG Luz del Ibirá, representada por la Prof. Manuela Peralta; y por otra parte la Misión Educativa MX, de México con representación del Space Center Houston bajo el Dr. Omar Alejandro Chávez Campos; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA: Que es una institución pública comprometida con el fortalecimiento de la educación, la innovación, la ciencia y la cooperación internacional para beneficio de la comunidad educativa de Concordia, Entre Ríos, Argentina.

II. DECLARA LA ONG LUZ DEL IBIRÁ: Que es una organización comprometida con el desarrollo educativo, cultural y social, promoviendo proyectos de formación y vinculación internacional para docentes y estudiantes.

III. DECLARA LA MISIÓN EDUCATIVA MX: Que es una iniciativa internacional orientada al fortalecimiento de la educación STEAM, la innovación científica y tecnológica, así como al desarrollo de talento educativo con visión internacional y humanista, para México y por medio del SPACE CENTER HOUSTON DE NASA para América Latina.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para la realización de un Curso Internacional en Línea de Formación Docente en Metodología STEAM sede Concordia ER - Argentina , a desarrollarse durante el mes de julio deL año 2026.

SEGUNDA. OBJETIVOS Las instituciones participantes acuerdan colaborar para:

1 Capacitar a docentes en metodologías STEAM con enfoque en innovación educativa y proyectos científicos.

2 Fortalecer la cooperación internacional entre Argentina, México y organismos educativos aliados.

3 Seleccionar a docentes destacados participantes del curso para ser considerados e invitados a participar en el evento internacional SEEC 2027 a realizarse en Houston, organizado en colaboración con instituciones internacionales de educación STEM.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA:

• Difundir la convocatoria del curso entre instituciones educativas y docentes del municipio.

• Facilitar el respaldo institucional para el desarrollo de las actividades académicas.

DE LA ONG LUZ DEL IBIRÁ:

• Coordinar el enlace local con docentes y participantes. • Apoyar en la logística y organización académica del programa.

DE LA MISIÓN EDUCATIVA MX:

• Diseñar y coordinar el contenido académico del curso.

• Gestionar la participación de especialistas nacionales e internacionales en metodología STEAM.

• Coordinar el proceso de evaluación y selección de docentes destacados para SEEC 2027. CUARTA.

VIGENCIA El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2027, pudiendo renovarse previo acuerdo entre las partes.

QUINTA. COLABORACIÓN INTERNACIONAL Las partes manifiestan su interés en fortalecer futuros proyectos conjuntos relacionados con: • Ciencia y tecnología. • Innovación educativa. • Formación docente. • Educación STEAM. • Vinculación internacional. Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA

Francisco AzcuéIntendente Municipal (Presidente Municipal)

POR LA ONG LUZ DEL IBIRÁ

Manuela PeraltaPresidenta

POR LA MISIÓN EDUCATIVA MX

Omar Alejandro Chávez Campos

Comandante de la Misión Educativa MX - Space Center Houston I NASA

Firmado el dia 3 de junio del año 2026, en Concordia, Entre Rios, Argentina